



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá 24 de julio de 2023

PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2008-00227
DEMANDANTE: INCO HOY ANI
DEMANDADO: HELVER FERNANDO PINZÓN FARFÁN

Ingresa el proceso al Despacho con memorial de la demandante en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación en los términos del artículo 461 del C.G.P. La anterior petición será rechazada de plano por improcedente, ya que en el presente proceso no obra ejecución alguna, ni se trata de un proceso ejecutivo.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

RECHAZAR por manifiestamente improcedente la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandante (PDF0012).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

CARLOS ORLABNDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 87ed2d5dffd1f14116a3d133d818e15415a3c4f173beda8452e75d65a34510

Documento generado en 24/07/2023 11:22:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>